



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0028547/2016

Córdoba, 08 JUN 2016

VISTO

Los informes presentados por Profesores de distintas Facultades de la U.N.C. respecto a alumnos de esta Facultad que han aprobado materias electivas en otras Unidades Académicas, y;

CONSIDERANDO:

Que en los respectivos informes se indica apellido y nombre de los alumnos, materia, fecha de aprobación y calificación obtenida, y que han sido refrendados por los docentes a cargo de las cátedras;

Lo establecido en la Resolución Decanal N° 905/08, que reglamenta los pasos administrativos para la confección de actas de exámenes de aquellos alumnos que rinden materias en otras unidades académicas de esta Universidad;

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE:

Artículo 1º: Reconocer como materias electivas no permanentes del Plan de Estudios 1986 las asignaturas aprobadas por alumnos de esta Facultad en la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, según el siguiente detalle:

Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Nota
FELLAUTTO PEREYRA, Sofía	34574469	Teorías Psicológicas del Sujeto	8 (ocho)
FERNÁNDEZ, José Ignacio	33893848	Teorías Psicológicas del Sujeto	8 (ocho)
TOSELLI, María Florencia	35578789	Teorías Psicológicas del Sujeto	9 (nueve)
FERREIRA, María Belén	33700570	Teorías de los discursos sociales I	8 (ocho)
CABRERA LAZOS, Valentina	34807071	Sociología	10 (diez)
SIUFFI, Ana Eva	33994847	Sociología	6 (seis)


DR. GERMÁN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



Exp-UNC: 0028547/2016

Artículo 2º: Reconocer como materia electiva no permanentes del Plan de Estudios 1986 la asignatura aprobada por alumnos de esta Facultad en la **Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC**, según el siguiente detalle:

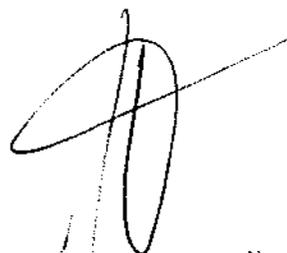
Apellido y nombre	Legajo	Asignatura	Calificación
BASILY SAMPIERI, Paula	36146612	Teorías Sociológicas I	9 (nueve)
YACCARINO, Agostina	33488959	Semiótica	8 (ocho)

Artículo 3º: Protocolícese, publíquese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 1035


Dr. GERMAN FERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba




Dra. CLAUDIA TURCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA